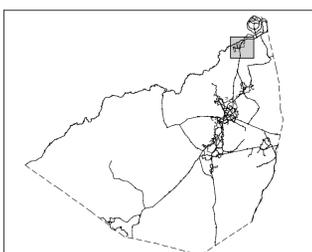
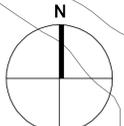


APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 A 26, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.
- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SE APLICARÁN AL ARTICULO 44.4 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 53 - 2002).
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROHIBEN EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.
- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MEY REQUERIDO PARA EL EMPLEAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES; POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIÓNAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.



ÁMBITOS	USOS RESIDENCIAL	TURÍSTICO	ESPACIOS LIBRES	DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS	INFRAESTRUCTURAS	CONDICIONES SINGULARES
<ul style="list-style-type: none"> S. URBANO ÁMBITOS DE ORDENACIÓN NO ORDENADO S. URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO NO SECTORIZADO ASENTAMIENTO RURAL UNIDADES DE ACTUACIÓN 	<ul style="list-style-type: none"> RU UNIFAMILIAR RM MIXTA RR RURAL VP VIVIENDA PROTEGIDA 	<ul style="list-style-type: none"> TH HOTELERO TE APARTAMENTO TURÍSTICO OTROS INDUSTRIAL 	<ul style="list-style-type: none"> PÚBLICO: <ul style="list-style-type: none"> PU PARQUE URBANO PZ PLAZAS Y PASEOS AA ÁREAS AMBROSINADAS LP ESP. LIBRE DE PROTECCIÓN PRIVADO: <ul style="list-style-type: none"> JP JARDINES PRIVADOS 	<ul style="list-style-type: none"> DOCCO DOCENTE ES SANTUARIO EDP DEPORTIVO EC CULTURAL ER RELIGIOSO ESA SOCIAL-ASISTENCIAL EA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ECC CEMENTERIO OTROS RECREATIVO Pr EQUIPAMIENTO PRIVADO 	<ul style="list-style-type: none"> IH HIDRÁULICAS SI SANEAMIENTO EA ENERGÍA TE TELECOMUNICACIONES IES ESTACIÓN DE SERVICIO IKI ETI ESTACIÓN DE TRANSPORTES APARCAMIENTOS OTRAS PORTUARIAS VARIA 	<ul style="list-style-type: none"> ELEMENTO CATALOGADO PARAMETROS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS
<ul style="list-style-type: none"> TÉRMINO MUNICIPAL COSTAS DOMINIO PÚBLICO RIBERA DEL MAR SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN CARRETERAS LÍNEA DE EDIFICACIÓN ESPACIO NATURAL BIENES DE INTERÉS CULTURAL LÍMITE DE BIC LÍMITE DE ENTORNO DE PROTECCIÓN PROTECCIÓN CAUTELAR PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO PATRIMONIO ETNOGRÁFICO 						

PLAN GENERAL DE ORDENACION (T.R.)

TINAJO

ORDENACIÓN

USOS PORMENORIZADOS

LA SANTA

PLANO Nº: **OP-4.2**

ESCALA: **1:12.000**

FECHA: **JULIO 2003**

ZONA: